

QUILMES, 3 de agosto de 2005

Ref. Expte. N° 827-0990/04

VISTO los artículos 46° y 47° del Estatuto Universitario y las Resoluciones (CS) N° 345/04 y 062/05, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución (CS) N° 345/04 se aprueba el Reglamento de Funcionamiento del Programa de Educación no Presencial “Universidad Virtual de Quilmes”.

Que la Resolución (CS) N° 062/05, modificatoria de la arriba mencionada, establece que el Consejo Académico Consultivo del Programa de Educación no Presencial “Universidad Virtual de Quilmes” está integrado por tres docentes del Programa con sus respectivos suplentes designados por el Consejo Superior, a propuesta del Rector.

Que el Rector ha realizado la propuesta correspondiente a la Comisión de Asuntos Académicos, Evaluación de Antecedentes y Posgrado del Consejo Superior.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, Evaluación de Antecedentes y Posgrado del Consejo Superior, ha emitido despacho favorable sobre la propuesta de designaciones elevada por el señor Rector de la Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º: Designar como representantes ante el Consejo Académico Consultivo del Programa de Educación no Presencial “Universidad Virtual Quilmes”, por el término de dos años, a los siguientes profesores:

Titulares: Sebastián Torre, María Eugenia Collebechi, Eliana Bustamante.

Suplentes: Federico Gobato, Pablo Baumann, Noemí Wallingre.

ARTICULO 2º Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (CS) Nº: **170/05**

Fdo. Rodolfo L. Brardinelli

Fdo. Daniel E. Gomez